Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Concurso número 27. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento al que esta adscrita: Electrónica y Telecomunicación. Actividades a desarrollar: Impartir Docencia (teoría y prácticas) de Radiotecnia. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso-oposición

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Cubero Enrici, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: Don Roberto Jezieniecki Kleman, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Andrés del Moral Vicó, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; don Vicente Sales Zaragoza, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don José Antonio Pamies Guerrero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

Presidente: Don Aníbal Ramón Figueira Vidal, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Eduardo Hernández Pérez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Manuel Recuero López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Javier Luis Palmero Huerta, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Emilio Alvarez Fernández. Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Concurso número 28. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento al que esta adscrita: Electrónica y Telecomunicación. Actividades a desarrollar: Impartir Docencia (teoría) de TV II. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso-oposición

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Cubero Enricl, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: Don Eduardo Hernández Pérez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Manuel Recuero López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don José Luis Rodríguez Vázquez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Guillem Femenías Nadal, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Aníbal Ramón Figueira Vidal, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Eduardo Rovaris Romero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Andrés del Moral Vicó, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; don Jesús Alpuente Hermosilla, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá, y don Juan José Gómez Alfageme, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Concurso número 29. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento al que esta adscrita: Electrónica y Telecomunicación. Actividades a desarrollar: Impartir Docencia (teoría y prácticas) de transmisión de la Información. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso-oposición

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Cubero Enrici, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: Don Eduardo Hernández Pérez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Andrés del Moral Vicó, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; don Antonio Albiol Colomer, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia, y don Miguel Garrido Pulido, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá.

Comisión suplente:

Presidente: Don Aníbal Ramón Figueira Vidal, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Eduardo Rovaris Romero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Vocales: Don Manuel Recuero López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don José Enrique González García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Vicente Soriano Ocheda, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Concurso número 30. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento al que esta adscrita: Electrónica y Telecomunicación. Actividades a desarrollar: Impartir Docencia (teoría y prácticas) de Campos y Ondas Electromagnéticas. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concursooposición

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Cubero Enrici, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Secretario: Don Eduardo Rovaris Romero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Andrés del Moral Vicó, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; don José David Oses del Campo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Josep Segarra Mullerat, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Aníbal Ramón Figueira Vidal, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Eduardo Hernández Pérez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Manuel Recuero López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Jesús Alpuente Hermosilla, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá, y don Benito Ubeda Miñarro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

29632 RESOLUCION de 10 de noviembre de 1993, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se anula la convocatoria a concurso de una Cátedra de Universidad del área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», adscrita al Instituto de Ciencias de la Educación, e incluida con el número 4 en el anexo I de la Resolución de fecha 7 de julio de 1993.

Por Resolución rectoral de 7 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 31) se convocó, entre otros, concurso para la provisión de una Cátedra de Universidad del área de conocimiento «Psicología Evolutiva y de la Educación», Centro Instituto de Ciencias de la Educación.

Recurrida la citada Resolución, se ha comprobado que en el procedimiento seguido para la convocatoria del concurso se ha omitido el informe que con carácter preceptivo exigen los artículos 75 y 96 de los Estatutos de esta Universidad, con infracción, por tanto, de las disposiciones reguladoras de este tipo de concursos y, en concreto, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, parcialmente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y los propios Estatutos de esta Universidad.

En consecuencia, este Rectorado, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 18.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los artículos 80 y 83.1, e), de los Estatutos de esta Universidad; el Real Decreto 760/1990, de 15 de junio, y demás disposiciones concordantes, ha dispuesto lo siguiente:

Anular la Resolución de 7 de julio de 1993 en lo concerniente a la convocatoria a concurso de una Cátedra de Universidad del área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», adscrita al Instituto de Ciencias de la Educación.

Madrid, 10 de noviembre de 1993.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

29633 RESOLUCION de 10 de noviembre de 1993, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 11 plazas vacantes de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, e), de la misma norma, así como de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de las Normas Estatutarias Provisionales de esta Universidad, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 11 plazas de funcionarios de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad, por el sistema de acceso libre.

- 1.2 En el caso de producirse nuevas vacantes en la plantilla de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, las plazas correspondientes a dichas vacantes podrán acumularse a las ofertadas en el apartado 1.1, mediante Resolución del Rector de esta Universidad anterior a la realización del tercer ejercicio de la fase de oposición autorizando la incorporación de esas plazas, sin que resulte necesario la apertura de un nuevo plazo de presentación de instancias.
- 1.3 La realización de las pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre; las Normas Estatutarias Provisionales de esta Universidad y la normativa contenida en la presente convocatoria.
- 1.4 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:
- A) Oposición: Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios, teniendo todos ellos carácter eliminatorio.
- 1.4.1 Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario tipo test con respuestas alternativas, que versará sobre la catalogación, clasificación y asignación de materias de varias publicaciones que podrán estar en castellano, euskera, inglés o francés. Para la realización de este ejercicio se facilitará a los opositores fotocopia de las páginas de portada, índice, prólogo y colofón necesarias de cada publicación para contestar al cuestionario. Para responder a las preguntas, los aspirantes se ajustarán a lo establecido en las vigentes «Reglas de catalogación» (Madrid: Ministerio de Cultura), y a la «Lista de encabezamientos

para Bibliotecas Públicas» (Madrid: Ministerio de Cultura). El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de tres horas.

El primer ejercicio se calificará de cero a 20 puntos, siendo eliminados aquellos opositores que no obtengan un mínimo de 10 puntos.

1.4.2 Segundo ejercicio: Consistirá en la realización por escrito, en castellano, de un resumen indicativo (de hasta 20 palabras), otro informativo (de hasta 150 palabras) y otro analítico (de hasta 300 palabras) de un texto con sentido completo, relativo a bibliotecas, en uno de estos idiomas: Inglés, francés o alemán, a elección del opositor, que lo hará constar en el impreso de solicitud de participación en la presente convocatoria —anexo IV— en el recuadro referente a «datos a consignar según las bases de la convocatoria»).

Para la realización de este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de cuanto material traigan consigo, excepción hecha de textos ya resumidos. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas y media.

El segundo ejercicio se calificará de cero a 10 puntos, siendo eliminados aquellos opositores que no obtengan un minimo de cinco puntos.

1;4.3 Tercer ejercicio: Consistirá en la elaboración por escrito, en castellano, de tres temas elegidos por los opositores, de entre cinco elegidos por sorteo ante el Tribunal, de entre los que componen el programa que figura como anexo I de esta convocatoria. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de tres horas. El ejercicio será leído por los aspirantes en sesión pública ante el Tribunal, que lo corregirá valorando además de los contenidos, la claridad y orden de ideas, la aportación personal del aspirante y la facilidad de expresión escrita.

La puntuación del tercer ejercicio vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los temas, que serán calificados de cero a 10 puntos. Serán eliminados aquellos opositores que no obtengan un mínimo de 15 puntos en total, así como aquellos opositores que obtengan una puntuación inferior a cuatro puntos en cualquiera de los temas.

- B) Concurso: Consistirá en la valoración de los méritos alegados por los aspirantes con arreglo al siguiente baremo:
- 1.4.4 Por cada mes de servicios prestados, hasta un máximo de cuatro años, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, en cualquier Administración, Organismo e Institución Pública, diferente de la Universidad Pública de Navarra, en funciones análogas a las de las plazas convocadas: 0,10 puntos.
- 1.4.5 Por cada mes de servicios prestados en la Universidad Pública de Navarra, hasta un máximo de cuatro años, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, en funciones análogas a las de las plazas convocadas: 0,25 puntos.
 - 1.4.6 Por estar en posesión del título de Doctor: Cinco puntos.
- 1.4.7 Por publicaciones profesionales que tengan que ver con el campo de la Biblioteconomía y la Documentación (excluidos los catálogos), hasta un máximo de tres puntos.
- 1.4.8 Por estar en posesión del título E.G.A. (Euskara Gaitasun Agiria), expedido por el Gobierno de Navarra, o por el Gobierno Vasco, título equivalente, o el título de Aptitud en Euskera expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas: Dos puntos.
- 1.5 Serán nombrados funcionarios de carrera los aspirantes que hubieran superado cada uno de los ejercicios y obtenido mayor puntuación en la fase de oposición, y su número no podrá exceder al de plazas convocadas, de acuerdo con lo establecido en la base 5.11.

La adjudicación de plazas vacantes a los nuevos funcionarios se realizará de acuerdo con las peticiones de los opositores aprobados, por orden de puntuación definitiva, que resulte de incrementar a la de la fase de la oposición la obtenida en la fase de concurso. A estos efectos, en caso de empate, el orden se establecerá de acuerdo con la mejor puntuación obtenida en la fase de oposición. De persistir el empate, el orden se establecerá de acuerdo con la puntuación obtenida en el tercer ejercicio de la fase de oposición. De seguir persistiendo el empate, se atenderá a la mejor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la oposición.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar a partir de la segunda quincena del mes de diciembre.